

RESOLUCIÓN N° 0195/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES-----

Coronel Oviedo, 24 de Enero de 2.019.-

**VISTO:** Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la Adquisición de Víveres y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y;-----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 21909/03 Art 10 señala como atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *“Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación por concurso de ofertas, tramitar las invitaciones y difusión del llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere.”*-----

Que, conforme a lo establecido en el inciso “u” de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador *“llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley”*.-----

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ,** en uso de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR:** la realización de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, para la *“Adquisición de Víveres -----”*

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

**Art. 3° COMUNICAR:** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-----

  
Walter Ramón Cáceres Aguilera  
Secretario General



  
Don Alejo Ríos Medina  
Gobernador